



Acompañamiento a las trayectorias académicas de estudiantes xadres, tutorxs o adoptantes

AUTOR/A/ES:

D'Ovidio Ana Clara,
Cucchiarini Lattanzi Lucía.

CORREO ELECTRÓNICO:

dovidio.anaclara@gmail.com

INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:

Universidad Nacional de La Plata

PALABRAS CLAVE

Transversalización de los derechos humanos, géneros, feminismos, diversidad sexual, gestión de políticas de derechos humanos

PROBLEMÁTICA ABORDADA. BREVE DESCRIPCIÓN

Históricamente, la construcción del modelo de feminidad bajo el sistema patriarcal ha tenido como punto central la relación directa entre el cuerpo de la mujer y la reproducción, limitando, desconociendo e invisibilizando múltiples dimensiones y potencialidades de las mujeres. Esta operación simbólica produce la ecuación mujer=madre (Fernández, 1993).

Las mujeres suelen verse perjudicadas al desear conjugar la maternidad y las exigencias académicas/laborales, encontrándose en una encrucijada donde las opciones muchas veces parecerían excluyentes: ser madre, renunciando a las posibilidades y libertades como mujer; o abrirse paso a los nuevos ofrecimientos sociales, renunciando o postergando la maternidad. De esta forma, el maternaje es un trabajo que, al igual que el doméstico, se encuentra invisibilizado (Burin, 1987), resultando extremadamente funcional para la distribución de poder en el sistema de dominación patriarcal.

En este contexto, es necesario avanzar hacia una corresponsabilidad en la distribución de las tareas de cuidado, poniendo en cuestión que las encargadas “naturales” sean las muje-



res. Si bien actualmente hay cada vez más varones interesados en participar activamente en la crianza de sus hijxs, aún nos encontramos muy lejos de llevar adelante una corresponsabilidad práctica y cotidiana en cuanto a la distribución de tareas de cuidado y crianza.

Las universidades no son espacios neutrales en relación a los patrones de género que circulan socialmente, sosteniendo asimetrías y desvalorizando a quienes se apartan del mandato hetero-cis-patriarcal y sexista. Tradicionalmente ha existido una desigualdad implícita que ha perjudicado el desempeño y/o continuidad académica de aquellxs estudiantes con hijxs a cargo -mujeres, en la gran mayoría de los casos- que debían asumir tareas de cuidados. Por tal motivo, es un compromiso ético-político que la Universidad Pública implemente estrategias que permitan acompañar las trayectorias con miras a lograr una igualdad social y de género. Al respecto, cabe señalar que en su Estatuto, la Universidad Nacional de La Plata se compromete a educar en todas sus Unidades Académicas para el ejercicio de las libertades democráticas y el libre desarrollo de la personalidad humana; la vigencia plena de los derechos humanos sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, género, idioma, religión, origen nacional o social, condición económica o cualquier otra condición.

Ante esta situación, diversas universidades nacionales se han propuesto dar visibilidad a la problemática y, en el marco del derecho al cuidado de lxs estudiantes y sus hijxs, comenzaron a implementarse sistemas de licencias que vienen a romper con la discriminación y desigualación a la cual están expuestas las personas a cargo del cuidado, avanzando hacia un modelo educativo más inclusivo (Riesco, 2016). Al respecto, pueden señalarse reglamentaciones sobre licencias por maternidad y paternidad para estudiantes elaboradas por Universidades Nacionales, como la Resolución N°2-2011 de la Universidad Nacional de Córdoba, el reglamento de licencias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta 502/2012, la ordenanza N°39 de licencias estudiantiles de la Universidad Nacional de Cuyo, el régimen de licencias estudiantiles N°62 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Resolución N°47 de la Universidad Nacional de la Rioja.

PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS

Impulsadxs por el avance que la Facultad de Psicología viene produciendo en materia de géneros y Derechos Humanos -a través de la implementación de múltiples estrategias, entre las que se destacan el otorgar prioridad en la inscripción a cursadas para personas lactantes y con hijxs en edad escolar-, y considerando que debe asumir el compromiso de continuar acompañando las trayectorias académicas de lxs estudiantes, se propone institucionalizar una licencia para personas gestantes que contemple facilidades académicas y administrativas para dichxs estudiantes.



La licencia se proyecta como una política educativa que permitirá la construcción de una Facultad más inclusiva e involucrada en la puesta en práctica de acciones para enfrentar el desgranamiento y la deserción, garantizando la culminación de los estudios de grado.

Teniendo en cuenta que la xaternidad incluye una complejidad de atravesamientos de género, el objetivo es acompañar las trayectorias educativas de estudiantes en situación de embarazo, postparto y xaternidad, dado que suele ser un factor de interrupción de los estudios -de forma transitoria o permanente, según el caso-, que recorta, restringe y/o anula posibilidades de desarrollo universitario, sobre todo de mujeres y personas gestantes -ya que muchas veces las tareas de cuidado quedan relegadas casi exclusivamente a ellas-. De esta forma, como institución académica del nivel superior es necesario implementar acciones que permitan acompañar las trayectorias académicas de aquellxs estudiantes que se encuentran xaternando, con el objetivo de continuar garantizando la permanencia y el egreso en condiciones de equidad, la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación superior.

Cabe señalar que, con el fin de erradicar estereotipos sexistas en torno a las tareas de cuidado -que han generado una desigualdad estructural-, y tomando en consideración al nuevo paradigma en materia de responsabilidad parental compartida y la importancia de incorporar una perspectiva de género transversal a las prácticas de crianza y tareas de cuidado, se propone garantizar facilidades académicas y administrativas a xadres no gestantes, adoptantes o tutorxs. Así, la propuesta se constituye en un avance en materia de derechos humanos tanto de las infancias, como de las personas gestantes y de quienes ejercen la xaternidad, en tanto permite generar estrategias para reducir inequidades en el ejercicio del derecho al cuidado y del derecho a la educación superior.

El reconocimiento del rol de la Universidad Pública en la formulación de políticas educativas desde un enfoque de Derechos Humanos y de género será esencial para lograr un avance en términos de equidad de género y una efectiva distribución entre la xaternidad, las tareas de cuidado, y el desarrollo académico de lxs estudiantes. Aquí, llevar adelante el régimen de licencias implicará un trabajo articulado entre diferentes claustros, áreas de la Facultad e intra e inter cátedras, lo cual se constituye en un desafío para lograr su efectiva implementación.

BIBLIOGRAFÍA Y/O DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

Burin, M. (2004). Género femenino, familia y carrera laboral: conflictos vigentes.

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). Subjetividad y procesos cognitivos, 5, 48-75.

Burin, M. y col. (1987). Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y salud mental. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Fernández, A.M. (1993). La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres. Buenos Aires: Paidós.

Riesco, R. (2016). Licencias por maternidad y paternidad para estudiantes de universidades argentinas desde una perspectiva de género. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* | 03 (53.2017.4) <http://dx.doi.org/10.5209/NOMA.56610>

Universidad Nacional de La Plata (2008). Estatuto. Disponible en: https://unlp.edu.ar/institucional/unlp/gobierno/estatuto_unlp-4287-9287/